



## FONDO DE EMPLEADOS FEMCO

### ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 26

Fecha Convocatoria	6 de febrero de 2024
Ente que convoco	Junta Directiva Femco
Medio de Convocatoria	Escrito a través de correo electrónico, mensajes de texto, carteleras, circulares y, fijados en lugares visibles de las oficinas de Femco, en la página web y en las instalaciones de las empresas que generan vínculo de asociación.
Lugar	Medellín, Centro comercial Premium Plaza, piso 4, Auditorio
Fecha	Sábado 9 de marzo de 2024
Hora	10:10 A.M.

**Delegados Asistentes:** Deisy Albany Pava Prieto, Andres Felipe Corredor Cardenas, Blanca Nelsy Clavijo Herrera, Jose Ricardo Moya Rubio, Silvio Cardona Herrera, Michael Andres Barrera Garcia, Jose Manuel Molina Gonzalez, Walter Ivan Ardila Gomez, Stella Auxilio Montoya Arango, Luisa Fernanda Calle Rodriguez, Jairo Enrique Velandia Granados, Marcela Patricia Ospina Rodriguez, Margarita Maria Puerta Eusse, Hernan Darío Zapata Cardona, Andres Felipe Londoño Muñoz, Carlos Alberto Tobon Roldan, Lisandro Montoya Olaya, Luz Mabel Mejia Fernandez, Miryam Lucia Zapata Zapata, Luz Marina Rueda Acevedo, Nelsy Del Socorro Osorio Arboleda, Jairo Moreno B, Yerly Marcela Castillo Aguirre, Maria Carolina Sarmiento Chahin.

**Delegados Ausentes:** Harvy Ospina Arboleda, Yesika Gomez Escobar, Gustavo Adolfo Vasco Betancurt, Juan Camilo Alzate Gomez, Jhon Fredy Patiño Gomez, Sandra Milena Alvarez Ortiz

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Nombramiento de Dignatarios (Presidente, Vicepresidente y Secretario)
5. Aprobación Reglamento de la Asamblea
6. Elección Comisiones:
  - A. Comisión para estudio y aprobación del acta de esta Asamblea
  - B. Comisión de Escrutinios
  - C. Comisión de Proposiciones y recomendaciones
7. Informe de Gestión del año 2023 por Junta Directiva
8. Informe del Comité de Control Social
9. Informe del Revisor Fiscal
10. Presentación y aprobación de Estados Financieros
11. Presentación y aprobación distribución de excedentes
12. Reforma Parcial del Estatuto
13. Elección Revisor Fiscal y Asignación de Honorarios
14. Proposiciones y recomendaciones
15. Clausura

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Línea única (+57 4) 3229662

www.femco.co



Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia





1. **Verificación del Quórum:** Se inicia la Asamblea General Ordinaria por delegados, con una asistencia de 24 delegados quienes representan el 80% de un total de 30 delegados elegidos. (Ver Anexo # 1)
2. **Instalación de la Asamblea:** Se da por instalada la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva Carlos Alberto Tobon Roldan.
3. **Lectura y aprobación del Orden del día:** Se da lectura al orden del día y es aprobado por todos los delegados asistentes, 24 votos aprobaron, que representan el 100% de los asistentes.
4. **Nombramiento de Dignatarios:** Los Asistentes proponen a Carlos Alberto Tobon Roldan como presidente, a Walter Ardila Gomez como vicepresidente y a Mabel Mejia Fernandez como secretaria; se somete a Votación y 24 votos aprobaron, que representan el 100% de los asistentes.
5. **Aprobación Reglamento de la Asamblea:** El documento fue previamente enviado al correo electrónico de cada delegado para su conocimiento. Este fue aprobado por los delegados asistentes por el reglamento de la asamblea. 24 votos aprobaron, que representan el 100% de los asistentes.
6. **Elección Comisiones:** Se propone entre los delegados las personas para las diferentes comisiones que se requiere.
  - 6.1. **Comisión para estudio y aprobación del acta de esta Asamblea**  
Los asistentes proponen a Nelsy Osorio y Andres Barrera, esta comisión fue aprobada por los delegados así: 24 votos aprobaron, que representan el 100% de los asistentes.
  - 6.2. **Comisión de Escrutinios**  
Los asistentes proponen a Blanca Clavijo y Miryam Lucia Zapata, esta comisión fue aprobada por los delegados así: 24 votos aprobaron, que representan el 100% de los asistentes.
  - 6.3. **Comisión de Proposiciones y recomendaciones**  
Los asistentes proponen a Blanca Clavijo y Miryam Lucia Zapata, esta comisión fue aprobada por los delegados así: 24 votos aprobaron, que representan el 100% de los asistentes.

## 7. Informe de Gestión de Junta Directiva

Durante el 2023, en FEMCO nos enfocamos en mejorar la gestión del flujo de efectivo, optimizar los ingresos y reducir los gastos. Paralelamente, buscamos mejorar el servicio al asociado y agilizar los procesos, con el objetivo de brindar una experiencia superior a todos nuestros asociados. Para lograrlo, optimizamos nuestros horarios de atención, lo que resultó en un mayor impacto en la calidad del servicio.

En FEMCO, nos comprometemos con el medio ambiente y buscamos constantemente opciones para optimizar nuestros procesos e innovar. Permanece las solicitudes de crédito totalmente virtuales y la firma de pagarés desmaterializados a través del DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES (DECEVAL). Este método no solo agiliza los trámites para nuestros asociados, sino que también aseguran el cumplimiento de la normativa vigente y reducen el riesgo de pérdida gracias a la implementación del SIAR (Sistema de Administración de Riesgo), donde hemos progresado significativamente bajo la reglamentación de la Superintendencia de Economía Solidaria.

En consonancia con nuestra política de virtualización, se manejan nuestros servidores a la nube y hemos digitalizado el 85% de los archivos de asociados. Esto facilita los procesos de consulta, protege la información de nuestros asociados y minimiza el riesgo operacional.

Línea única (+57 4) 3229662

[www.femco.co](http://www.femco.co)



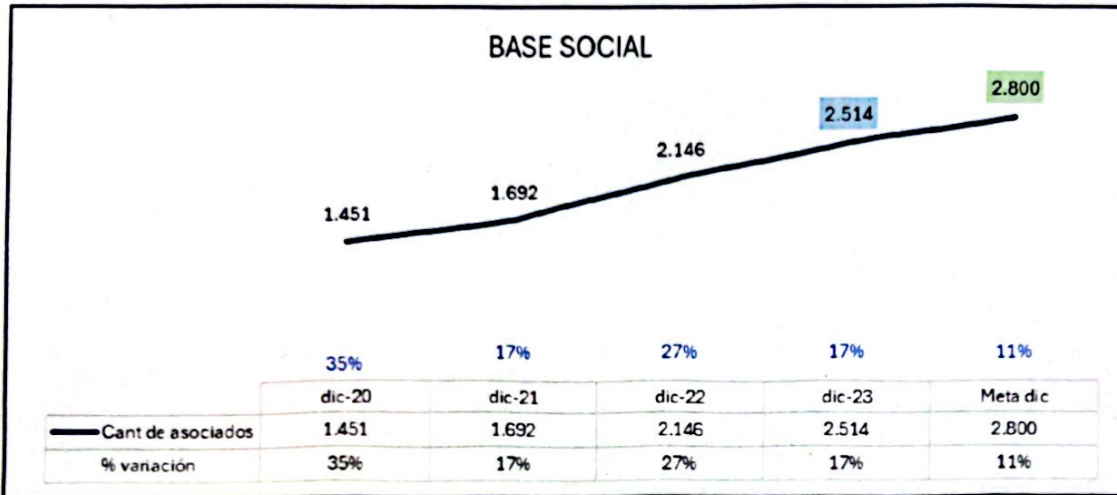
Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia



En el 2022 ingresamos 8 nuevas empresas, las cuales son:

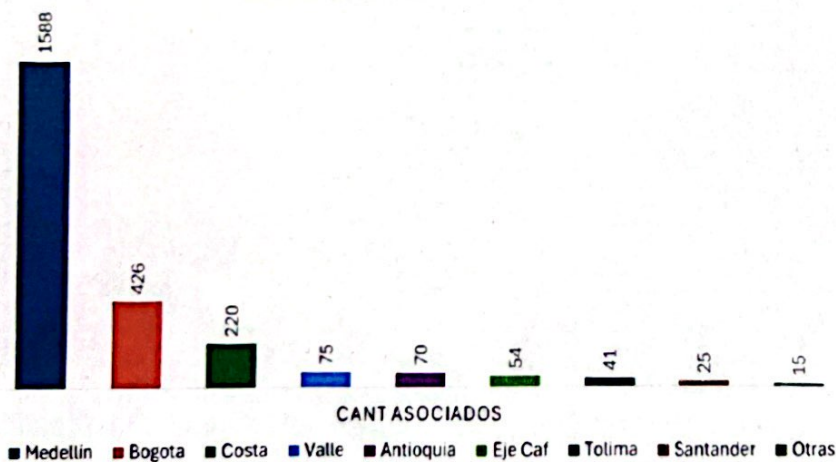
Importadoras asociadas, Personal Soft, Alimentos Sevilla (Faizan), Matec y Solumat, Tecnidecor, PQP Soluciones en Harina, Telemetrik

Cerramos el año con 2,514 asociados, presentando un crecimiento del 17% en la base social y proyectamos terminar este 2024 con unos 2,800 asociados



Nuestra Base Social por ciudades está compuesta de la siguiente manera:

#### ASOCIADOS POR ZONAS Y CIUDADES



Línea única (+57 4) 3229662  
[www.femco.co](http://www.femco.co)



Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia





Nuestras empresas afiliadas son:



Independientes Pensionados

Al finalizar el año 2023 contamos con 368 asociados más que en el 2022

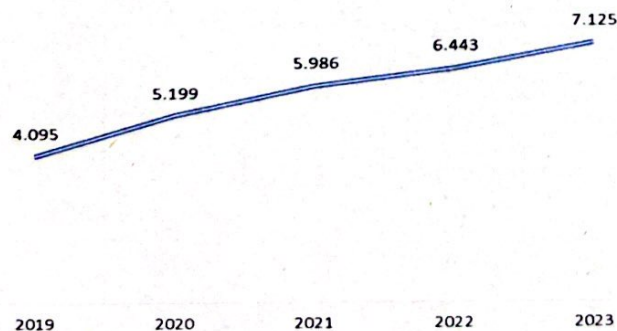
#### SERVICIOS

<b>Activos</b>	<b>\$8.780 (6%)</b>
<b>Cartera</b>	<b>\$7.810 (3%)</b>
<b>Ahorro</b>	<b>\$7.125 (11%)</b>

#### Ahorro:

- Se cierra el año 2023 con \$7.125 millones de pesos en cuentas de ahorro. El crecimiento fue del 11%.

#### AHORROS



- Entregamos en intereses más de \$151 millones.
- Devolvimos en ahorros navideños más \$650 millones durante el mes de noviembre a más de 880 asociados.

#### Cartera:

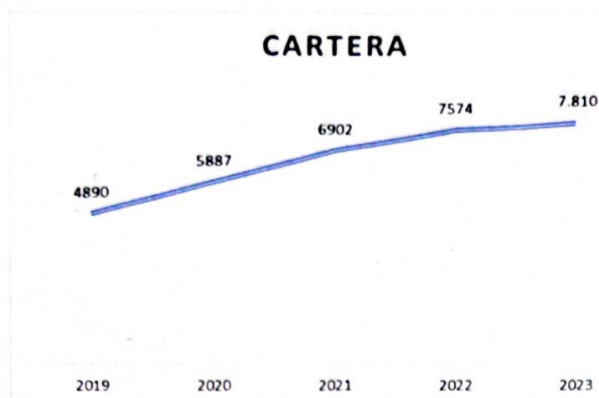
- Se cierra el año 2023 con cartera por \$7.810 millones de pesos. El crecimiento fue del 3%.

Línea única (+57 4) 3229662

www.femco.co



Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia



### FONDO SOCIAL DE BIENESTAR

Durante el año 2023 realizamos diferentes actividades de forma presencial y virtual

FONDO SOCIAL DE BIENESTAR	
ACTIVIDAD	VALOR (\$)
Detalle de navidad	\$ 74.105.055
Fiesta asociados	\$ 12.045.525
Cine Asociados	\$ 16.400.000
Cumpleaños de Asociados	\$ 4.680.000
Bingo (totalmente patrocinado)	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 107.230.580</b>

Con estas actividades entregamos premios por un valor de \$6 millones de pesos de la siguiente manera:

OBSEQUIOS	Cant.	Valor
BONO EXITO	22	1.160.000
CELULAR	1	600.000
TV 32"	1	800.000
FREIDORA DE AIRE	1	400.000
PARLANTES	2	700.000
CASCO DE MOTOCICLETA	1	150.000
ANCHETAS VARIAS	15	1.500.000
OTROS MENORES		700.000
<b>TOTAL PREMIOS</b>		<b>\$6.010.000</b>

### FONDO DE SOLIDARIDAD

En el año 2023 del fondo se destinó \$92 millones, \$62.8 millones en la póliza de vida y entregamos auxilios de solidaridad por 29 millones a 308 asociados y su grupo familiar, distribuidas de la siguiente manera:

AUXILIOS	CANTIDAD	VALOR
PÓLIZAS VIDA		62.843.583
LENTEs	221	19.382.065
NACIMIENTO	31	3.451.992
FALLECIMIENTO	24	3.365.338
TRATAMIENTO MEDICO/ODONTOLOGICO	12	874.866
MEDICAMENTOS	12	855.627
MATRIMONIO	6	663.996
PÉRDIDA DE BIENES Y ENSERES	2	464.000
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	<b>\$ 91.901.467</b>

Línea única (+57 4) 3229662

www.femco.co



Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia





**ACOMPANAMIENTO**

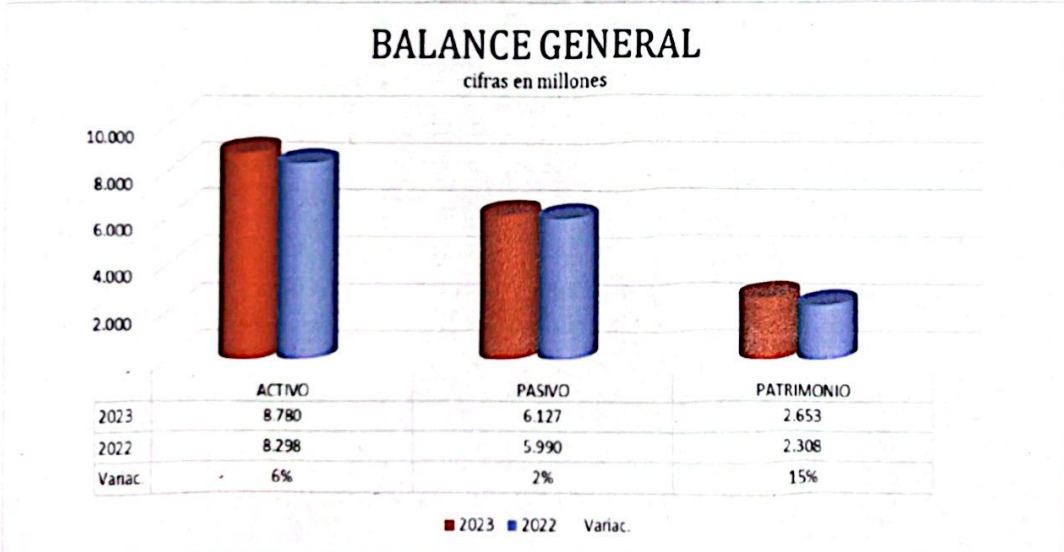
Durante el 2023 nos esforzamos por tener cercanía con nuestros asociados a través de visitas, algunas con aliados estratégicos, eventos de cine y la fiesta en Medellín y Bogotá

**ESTADOS FINANCIEROS EN EL AÑO 2023**

**Activos:** Para el año 2023 se termina con un total de \$8,780 millones, con un crecimiento del 6% con respecto al año 2022, donde se tenían un total de activos de \$8,297 Millones

**Pasivos:** Para el año 2023 se termina con un total de \$6,126 millones, con un crecimiento del 2% con respecto al año 2022, donde se tenían un total de pasivos de \$5,990 Millones

**Patrimonio:** Para el año 2023 se termina con un total de \$2,653 millones, con un crecimiento del 15% con respecto al año 2022, donde se tenían un total de patrimonio de \$2,307 Millones



**Excedentes:** Para el año 2023, se genera excedentes por valor de \$419 millones, con un crecimiento del 27% con respecto al año 2022, donde se tenían un total de excedentes de \$329 Millones

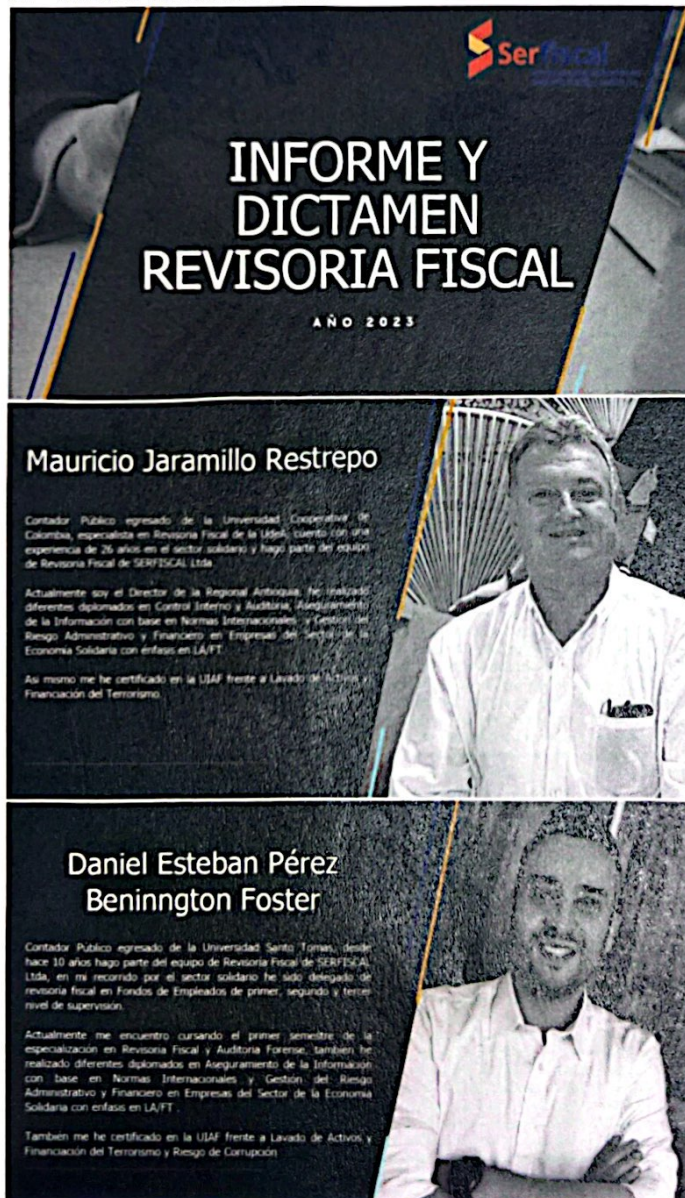


Presentado por: Junta directiva y Administración

## 8. Informe Comité de Control Social

Es presentado por las personas de control social Miryam Lucia Zapata, Lisandro Montoya Olaya y Albeiro Orlas Rua, informe el cual se le presenta a los asistentes de la asamblea, indicando datos de la base social y su distribución por empresa. Además, fue presentado por el comité algunos datos de los auxilios y beneficios otorgado por el fondo a los asociados. Por último, presentaron algunas recomendaciones para actividades varias durante este año de Femco. Está incluido en el informe y presentación realizada a la asamblea (ver anexo).

## 9. Informe del Revisor Fiscal



**INFORME Y  
DICTAMEN  
REVISORIA FISCAL**  
AÑO 2023

**Mauricio Jaramillo Restrepo**

Contador Público egresado de la Universidad Cooperativa de Colombia, especialista en Revisoria Fiscal de la UJAF, cuenta con una experiencia de 26 años en el sector solidario y hizo parte del equipo de Revisoria Fiscal de SERFISCAL Ltda.

Actualmente soy el Director de la Regional Antioquia, he realizado diferentes diplomados en Control Interno y Auditoría, Aseguramiento de la Información con base en Normas Internacionales, Gestión del Riesgo Administrativo y Financiero en Empresas del Sector de la Economía Solidaria con énfasis en LA/FT.

As mismo me he certificado en la UJAF frente a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

**Daniel Esteban Pérez  
Benington Foster**

Contador Público egresado de la Universidad Santo Tomás, desde hace 10 años hago parte del equipo de Revisoria Fiscal de SERFISCAL Ltda, en mi recorrido por el sector solidario he sido delegado de revisoria fiscal en Fondos de Empleados de primer, segundo y tercer nivel de supervisión.

Actualmente me encuentro cursando el primer semestre de la especialización en Revisoria Fiscal y Auditoría Forense, también he realizado diferentes diplomados en Aseguramiento de la Información con base en Normas Internacionales y Gestión del Riesgo Administrativo y Financiero en Empresas del Sector de la Economía Solidaria con énfasis en LA/FT.

También me he certificado en la UJAF frente a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Riesgo de Corrupción.

Línea única (+57 4) 3229662

[www.femco.co](http://www.femco.co)



Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia





- ### Gestión Revisoría Fiscal
- Recomendaciones Especiales 2023
- Auditoria de Cumplimiento
  - Auditoria Cartera de Créditos, Aportes, Ahorros
  - Auditoria a Fondos Sociales
  - Auditoria a Personal y Nomina
  - Auditoria Semestral Sobre Riegos y SARLAFT / Indicador Solidez
  - Memorandos de Control Interno (Recomendaciones Contables, Jurídicas, Procedimentales y de Riesgos)
  - Memorando Planeación de Cierre Contable y Fiscal 2023
  - Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.

### Responsabilidad de Auditor

FEMCO año 2023

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 22 del Título 1º del Decreto Único Reglamentario 3420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fondo de Empleados FEMCO continúa como negocio en marcha. Sin embargo, a la fecha de cierre del conocimiento que existía en el momento de emitir el informe de auditoría, no se han observado indicios de liquidación.



### OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los Estados Financieros, tomados fielmente de los libros contables, y adjuntos al dictamen, presentan de manera fidedigna en todos los aspectos materiales la situación financiera de FEMCO, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

### OPINION CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, FEMCO cumple con las disposiciones estatutarias, a las decisiones de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

### OPINION CONTROL INTERNO

En mi opinión, FEMCO sigue medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.







## Retos 2024

**Modelo de  
Perdida  
Esperada**

**Nuevo  
SICSES**

Disminución de  
Formatos

**Modelos de  
Supervision  
Supersolidaria**

Preventivo

Riesgo  
-SARF  
-SARO



Anexo dictamen completo presentado por la revisoría Fiscal.

## 10. Presentación y aprobación de Estados Financieros

Cifras en miles

	NOTAS	Diciembre. 2023	Diciembre. 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>ACTIVO</b>					
Electivo y Equivalentes		290.850	33.491	257.359	768%
Caja, Bancos y Otras Entidades Financieras	4	290.850	33.491	257.359	768%
Electivo Restringido - Fondo de Liquidez	4	0	0	0	0%
<b>Inversiones</b>		<b>282.323</b>	<b>182.799</b>	<b>99.524</b>	<b>54%</b>
Fondo de Liquidez	5	248.058	148.603	99.455	67%
Inversiones en Entidades Asociadas		30.000	30.000	0	0%
Instrumentos de Patrimonio	5	4.265	4.196	69	2%
<b>Cuentas por Cobrar</b>		<b>2.994.717</b>	<b>2.850.614</b>	<b>144.104</b>	<b>1%</b>
Deudores Patronales	7	204.305	178.459	25.846	14%
Cuentas por Cobrar Asociados	6	2.835.757	2.791.715	44.042	2%
Deterioro Cuentas por Cobrar Asociados	6	-55.134	-22.118	-33.016	149%
Cuentas por Cobrar Diversas	7	9.789	2.557	7.232	100%
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>3.567.890</b>	<b>3.166.903</b>	<b>400.987</b>	<b>13%</b>
<b>Cuentas por Cobrar</b>		<b>4.897.037</b>	<b>4.804.785</b>	<b>92.253</b>	<b>2%</b>
Cuentas por Cobrar Asociados	6	4.974.810	4.881.364	93.446	2%
Deterioro General de la Cartera	6	-77.773	-76.579	-1.194	-3%
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>		<b>315.114</b>	<b>325.341</b>	<b>-10.227</b>	<b>-3%</b>
Otros Activos	9	0	944	-944	-100%
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>5.212.151</b>	<b>5.131.070</b>	<b>81.081</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8.780.042</b>	<b>8.297.973</b>	<b>482.069</b>	<b>6%</b>

Línea única (+57 4) 3229662

www.femco.co



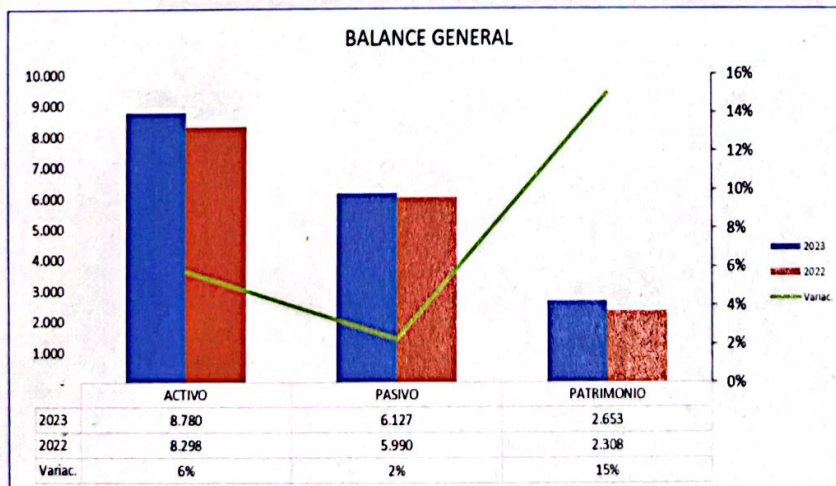
Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia



3uf

	NOTAS	Diciembre. 2023	Diciembre. 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>PASIVO</b>					
Depositos	10	636.846	504.202	132.644	26%
<b>Pasivos Financieros</b>		<b>636.846</b>	<b>504.202</b>	<b>132.644</b>	<b>26%</b>
Obligaciones Financieras	11	59.171	368.037	-308.867	-84%
Diversas	12	65.738	237.227	-171.489	-72%
Retenciones y Aportes Laborales	14	10.132	3.964	6.168	156%
Fondos Sociales	13	73.242	82.082	-8.841	-11%
Obligaciones Laborales por Beneficios	14	0	0	0	#DIV/0!
Ingresos Anticipado - Diferidos		80.202	71.727	8.474	12%
Ingresos Recibidos Para Terceros		181.485	151.022	30.442	20%
Cuentas por Pagar		469.948	912.060	-442.112	-48%
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>1.106.795</b>	<b>1.416.262</b>	<b>-309.468</b>	<b>-22%</b>
Depositos	10	5.019.979	4.574.097	445.882	10%
Obligaciones Financieras		0	0	0	0%
<b>Pasivos Financieros</b>		<b>5.019.979</b>	<b>4.574.097</b>	<b>445.882</b>	<b>10%</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>5.019.979</b>	<b>4.574.097</b>	<b>445.882</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>6.126.773</b>	<b>5.990.359</b>	<b>136.415</b>	<b>2%</b>

	NOTAS	Diciembre. 2023	Diciembre. 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>PATRIMONIO</b>					
Aportes Sociales	15	1.468.103	1.310.788	157.315	12%
Aportes Mínimos No Reducibles		54.687	54.687	0	0%
Reserva de Protección de Aportes	16	536.795	470.990	65.805	14%
Fondos de Destinación Específica	17	175.027	142.125	32.902	23%
Ganancias o Peridas	18	418.656	329.024	89.632	27%
Resultados del Ejercicio		418.656	329.024	89.632	27%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>2.653.268</b>	<b>2.307.614</b>	<b>345.654</b>	<b>15%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>8.780.042</b>	<b>8.297.973</b>	<b>482.069</b>	<b>6% C</b>

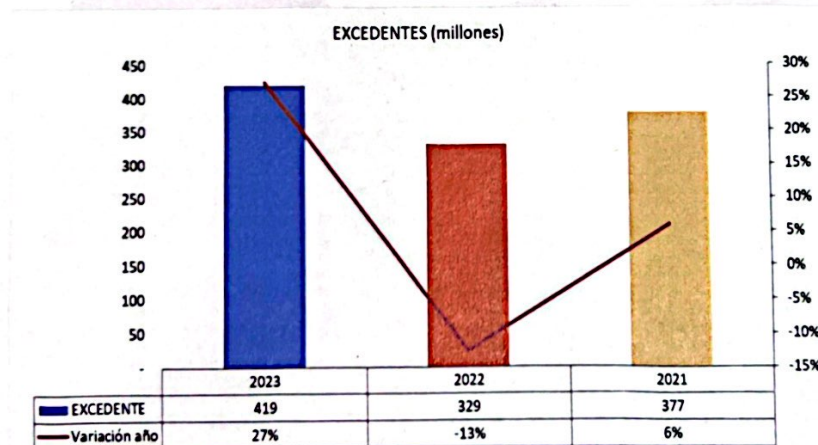






## Estado de resultado integral (cifras en miles)

	Acumulado. 2023	Acumulado. 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
Ingresos por Cartera de Créditos	1.302.729	1.135.977	166.752	15%
Ingresos por Actividades de servicios	87.781	0	87.781	100%
<b>Total Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>1.390.510</b>	<b>1.135.977</b>	<b>254.533</b>	<b>22%</b>
<b>GASTOS DE OPERACIONES</b>				
Costos por Servicios	150.635	138.776	11.859	9%
Beneficios a Empleados	470.884	420.751	50.133	12%
Bono retiro empleados	65.000	0	65.000	100%
Gastos Generales	234.145	249.473	-15.328	-6%
Depreciación y Amortización	22.548	21.617	931	4%
Detenore Cartera de Créditos	85.219	51.488	33.731	66%
Gastos Financieros	71.085	53.855	17.229	32%
<b>Total Gastos de Operaciones</b>	<b>1.099.516</b>	<b>935.961</b>	<b>163.556</b>	<b>17%</b>
<b>Resultado Procedente de las Operaciones</b>	<b>290.994</b>	<b>200.016</b>	<b>90.978</b>	<b>45%</b>
<b>Otro Resultado Integral</b>	<b>127.663</b>	<b>129.008</b>	<b>-1.345</b>	<b>-1%</b>
<b>Resultado Integral Total</b>	<b>418.656</b>	<b>329.024</b>	<b>89.632</b>	<b>27%</b>



Es presentado el informe del año 2023 por la contadora Yenis Luna. Algunos delegados realizaron comentarios sobre estados financieros y preguntas de movimientos de los estados financieros. Los estados financieros son aprobados con 24 votos, que representan el 100% de los asistentes. (ver anexo)

## 11. Presentación y aprobación distribución de excedentes

## Distribución de excedentes - Propuesta

Cifras en miles

Concepto distribución	%	Valor	Var año anterior
Fondo de emprendimiento	10,0%	\$ 41.866	27%
Reserva Prot. Aportes	20,0%	\$ 83.731	27%
F. Solidaridad	24,5%	\$ 102.571	11%
F. Bienestar Social	45,5%	\$ 190.489	38%
<b>Total Excedentes</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 418.656</b>	<b>27%</b>

Esta propuesta es aprobada con 24 votos, que representan el 100% de los asistentes.

Línea única (+57 4) 3229662

www.femco.co



Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia



## 12. Reforma Parcial del Estatuto: Se presenta la propuesta de la reforma parcial al estatuto del fondo

Actual	Propuesta
<p><b>ARTÍCULO 12. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO.</b> Pueden ser asociados de "FEMCO" las personas que presten sus servicios directamente a las empresas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S</li> <li>2. COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.A. COSERVICIOS</li> <li>3. DYVAL S.A.</li> <li>4. SARY S.A.S.</li> <li>5. INDUSTRIA METAELÉCTRICA MTG S.A.</li> <li>6. DEMCO INGENIERIA S.A.S</li> <li>7. GALCO S.A.S.</li> <li>8. MESACÉ S.A.</li> <li>9. JARBET S.A.S.</li> <li>10. SIMAC S.A.S.</li> <li>11. SOCODA S.A.S.</li> <li>12. ZEUSS S.A.S</li> <li>13. RYR LUBRICANTES S.A.S.</li> <li>14. ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S.</li> <li>15. FEDERAL S.A.S.</li> <li>16. INMOBILIARIA PROACTIVA S.A.</li> <li>17. DINAMISMO MEDICO S.A.S. (DINMED)</li> <li>18. GESTIÓN EMPRESARIAL Y REPRESENTACIONES JURÍDICAS S.A.S.</li> <li>19. OSAKA S.A.S.</li> <li>20. COLOMBIANA DE PRODUCTOS DEL AGRO COLPAGRO S.A.</li> <li>21. SER COMUNICACIONES SAS</li> <li>22. ELECTROQUÍMICA WEST S.A.</li> <li>23. INSTALCOM SAS</li> <li>24. COLE&amp;CO SAS</li> <li>25. COMITÉ COLOMBIANO DE LA CIER COCIER</li> <li>26. FERNÁNDEZ Y CIA S.A.</li> <li>27. INDUSTRIAS METÁLICAS CORSAN S.A.</li> <li>28. SHER S.A.</li> <li>29. SERVIAUTEC SAS</li> <li>30. GRUPO RIOS CARPINTERIA SAS</li> <li>31. IMPORTADORA CELESTE S.A.</li> <li>32. IMPORTADORA JAPON S.A.</li> <li>33. IMPORTADORA NIPON S.A.</li> <li>34. KIMAUTOS S.A.</li> <li>35. MAXI MEDIOS S.A.S.</li> <li>36. MAXITRANSPORTE BPO S.A.S.</li> <li>37. SUCLIENTE S.A.S.</li> <li>38. ZONA LOCAL S.A.S</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 12. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO.</b> Pueden ser asociados de "FEMCO" las personas que presten sus servicios directamente a las empresas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S</li> <li>2. COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.A. COSERVICIOS</li> <li>3. DYVAL S.A.</li> <li>4. SARY S.A.S.</li> <li>5. INDUSTRIA METAELÉCTRICA MTG S.A.</li> <li>6. DEMCO INGENIERIA S.A.S</li> <li>7. GALCO S.A.S.</li> <li>8. MESACÉ S.A.</li> <li>9. SOMOS LLANTAS S.A.S.</li> <li>10. SIMAC S.A.S.</li> <li>11. SOCODA S.A.S.</li> <li>12. ZEUSS S.A.S</li> <li>13. RYR LUBRICANTES S.A.S.</li> <li>14. ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S.</li> <li>15. FEDERAL S.A.S.</li> <li>16. INMOBILIARIA PROACTIVA S.A.</li> <li>17. DINAMISMO MEDICO S.A.S. (DINMED)</li> <li>18. GESTIÓN EMPRESARIAL Y REPRESENTACIONES JURÍDICAS S.A.S.</li> <li>19. OSAKA S.A.S.</li> <li>20. COLOMBIANA DE PRODUCTOS DEL AGRO COLPAGRO S.A.</li> <li>21. SER COMUNICACIONES SAS</li> <li>22. ELECTROQUÍMICA WEST S.A.</li> <li>23. INSTALCOM SAS</li> <li>24. COLE&amp;CO SAS</li> <li>25. COMITÉ COLOMBIANO DE LA CIER COCIER</li> <li>26. FERNÁNDEZ Y CIA S.A.</li> <li>27. INDUSTRIAS METÁLICAS CORSAN S.A.</li> <li>28. SERVIAUTEC SAS</li> <li>29. GRUPO RIOS CARPINTERIA SAS</li> <li>30. IMPORTADORA CELESTE S.A.</li> <li>31. IMPORTADORA JAPON S.A.</li> <li>32. IMPORTADORA NIPON S.A.</li> <li>33. KIMAUTOS S.A.</li> <li>34. MAXI MEDIOS S.A.S.</li> <li>35. MAXITRANSPORTE BPO S.A.S.</li> <li>36. SUCLIENTE S.A.S.</li> <li>37. PERGAMO S.A.S</li> <li>38. ANNE ROSE</li> <li>39. PERSONAL SOFT</li> <li>40. ALIMENTOS SEVILLA</li> <li>41. MATEC</li> <li>42. SOLUMAT</li> <li>43. TECNIDECOR</li> <li>44. PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS PQP</li> <li>45. SOLUCIONES EN HARINA</li> <li>46. TELEMETRIK</li> </ol>
<p>cumpliendo con todo lo exigido en las disposiciones legales; Su participación en el Fondo será aprobado por la Junta Directiva, previa solicitud de la empresa que genera el vínculo de asociación y de la empresa interesada en vincular trabajadores a este Fondo; los asociados que adquieran la calidad de pensionados y los empleados de FEMCO.</p> <p>Para que dichas personas puedan participar, además de cumplir con todo lo exigido en las disposiciones legales, su participación deberá ser aprobada por la Junta Directiva del Fondo, previa solicitud de las empresas que generan el vínculo de asociación, y dichas personas deberán llenar los siguientes requisitos:</p> <p>Ser legalmente capaz.</p> <p>Autorizar a la empresa que determina el vínculo de asociación, para que retenga de su salario básico mensual, con destino a "FEMCO", la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica de aportes sociales y ahorros permanentes establecida en el presente estatuto, así como las demás obligaciones que contraiga con "FEMCO".</p> <p>Parágrafo. Podrán conservar el carácter de asociado a si se desvincule de la entidad que genera el vínculo de asociación, siempre y cuando hayan pertenecido al Fondo como mínimo un año y se encuentren al corriente con sus obligaciones. Previa autorización de la Junta Directiva de Femco</p>	<p>Cumpliendo con todo lo exigido en las disposiciones legales; Su participación en el Fondo será aprobado por la Junta Directiva, previa solicitud de la empresa que genera el vínculo de asociación y de la empresa interesada en vincular trabajadores a este Fondo; los asociados que adquieran la calidad de pensionados y los empleados de FEMCO.</p> <p>Para que dichas personas puedan participar, además de cumplir con todo lo exigido en las disposiciones legales, su participación deberá ser aprobada por la Junta Directiva del Fondo, previa solicitud de las empresas que generan el vínculo de asociación, y dichas personas deberán llenar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ser legalmente capaz.</li> <li>b. Autorizar a la empresa que determina el vínculo de asociación, para que retenga de su salario básico mensual, con destino a "FEMCO", la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica de aportes sociales y ahorros permanentes establecida en el presente estatuto, así como las demás obligaciones que contraiga con "FEMCO".</li> </ol> <p>Parágrafo. Podrán conservar el carácter de asociado a si se desvincule de la entidad que genera el vínculo de asociación, siempre y cuando hayan pertenecido al Fondo como mínimo un año y se encuentren al corriente con sus obligaciones. Igualmente pueden pertenecer al fondo el sustituto del pensionado fallecido. Previa autorización de la Junta Directiva de Femco.</p>





Actual	Propuesta
<p><b>ARTÍCULO 17. REINGRESO POSTERIOR A RENUNCIA VOLUNTARIA.</b> El asociado que se haya retirado voluntariamente de "FEMCO" y solicite nuevamente su reingreso a él, deberá presentar solicitud por escrito después de seis (6) meses de su retiro y llenar los requisitos establecidos para vinculación de nuevos asociados.</p>	<p><b>ARTÍCULO 17. REINGRESO POSTERIOR A RENUNCIA VOLUNTARIA.</b> El asociado que se haya retirado voluntariamente de "FEMCO" y solicite nuevamente su reingreso a él, deberá presentar solicitud por escrito después de seis (6) meses de su retiro y llenar los requisitos establecidos para vinculación de nuevos asociados. La fecha de aceptación de la solicitud de reingreso determina la nueva fecha de vinculación del asociado.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> El reingreso como asociado solo será permitido una vez, salvo en casos excepcionales en los que el ex asociado se convierta en empleado de una de las empresas asociadas a "FEMCO". En estos casos, la solicitud será evaluada y aprobada por la Junta Directiva de "FEMCO".</p>
<p><b>ARTÍCULO 32. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS.</b> Todos los asociados a "FEMCO", deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes entre el tres (3%) por ciento, hasta un máximo del diez por ciento (10%) de su ingreso salarial básico mensual o mesada pensional, no superando un 25% del SMMLV, pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso.</p> <p>Del total de la cuota permanente aquí establecida, el veinticinco (25%) se llevará a aportes sociales individuales y el setentaicinco (75%) a una cuenta de ahorros permanentes.</p>	<p><b>ARTÍCULO 32. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS.</b> Todos los asociados de "FEMCO" Deberán comprometerse a realizar aportes sucesivos y permanentes que oscilen entre el tres por ciento (3%) y un máximo del diez por ciento (10%) de su ingreso salarial básico mensual o mesada pensional, sin exceder el 20% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). En el caso de los pensionados, dicho aporte no superará el 10% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Estas cuotas serán pagaderas con la misma periodicidad con la que los asociados reciben su ingreso mencionado.</p> <p>Del total de la cuota permanente aquí establecida, el veinticinco (25%) se llevará a aportes sociales individuales y el setentaicinco (75%) a una cuenta de ahorros permanentes.</p>
<p><b>ARTÍCULO 21. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DEL ASOCIADO.</b> A la desvinculación del asociado, por cualquier causa, se le retirará del registro social, se dará por terminado el plazo de las obligaciones pactadas a favor de "FEMCO" se podrán efectuar los cruces y compensaciones necesarias y se entregará el saldo de las sumas que resulten a su favor por aportes sociales individuales, ahorros y demás derechos económicos que posea.</p> <p>Igualmente, y en caso de quedar saldos a favor de "FEMCO" este podrá optar de común acuerdo con el asociado desvinculado a estipular un plazo para el pago total del saldo de la obligación o prorrogar los efectos según lo pactado en el título valor, sin perjuicio que "FEMCO" como consecuencia de la terminación del plazo, haga exigible inmediatamente el saldo de la obligación.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Existe renuncia voluntaria a favor del fondo de empleados, de aquellos saldos a favor del ex asociado, si pasados doce (12) meses después de haberle notificado de la disposición de los mismos, este no se hace presente para reclamarlos, debiendo "FEMCO" llevarlos a los programas de bienestar social.</p>	<p><b>ARTÍCULO 21. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DEL ASOCIADO.</b> A la desvinculación del asociado, por cualquier causa, se le retirará del registro social, se dará por terminado el plazo de las obligaciones pactadas a favor de "FEMCO" se podrán efectuar los cruces y compensaciones necesarias y se entregará el saldo de las sumas que resulten a su favor por aportes sociales individuales, ahorros y demás derechos económicos que posea.</p> <p>Igualmente, y en caso de quedar saldos a favor de "FEMCO" este podrá optar de común acuerdo con el asociado desvinculado a estipular un plazo para el pago total del saldo de la obligación o prorrogar los efectos según lo pactado en el título valor, sin perjuicio que "FEMCO" como consecuencia de la terminación del plazo, haga exigible inmediatamente el saldo de la obligación.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Se establece la renuncia voluntaria a favor del fondo de empleados de los saldos correspondientes a aportes sociales a favor del ex asociado. Si transcurridos doce (12) meses después de haberle notificado la disponibilidad de estos saldos, el ex asociado no se presenta para reclamarlos, "FEMCO" estará obligada a destinarlos a programas de bienestar social.</p>
<p><b>ARTÍCULO 37. DEVOLUCIÓN DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES.</b> Los asociados desvinculados por cualquier causa o los herederos del asociado fallecido, tendrán derecho a que "FEMCO" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho, previas las compensaciones y deducida su participación en las pérdidas si a ello hubiere lugar.</p> <p>Frente a circunstancias excepcionales que provoquen situaciones de aguda liquidez para "FEMCO" las devoluciones aquí contempladas podrán ser pagaderas en un plazo no mayor de un año (1), pero en este evento se reconocerán intereses iguales a los vigentes para los ahorros permanentes, sobre los saldos adeudados a partir de los sesenta y un (61) días hábiles posteriores a la fecha de formalizarse el retiro.</p> <p><b>PARÁGRAFO. RENUNCIA A SALDOS.</b> Los ex asociados en forma voluntaria renuncian a los saldos a su favor si pasados doce (12) meses después de haberles notificado la disposición de los mismos, mediante comunicación escrita enviada por correo certificado al último domicilio del ex asociado, registrado en el Fondo de Empleados, estos no se hacen presentes para reclamarlos, "FEMCO", destinará estos recursos exclusivamente a programas de bienestar social.</p>	<p><b>ARTÍCULO 37. DEVOLUCIÓN DE APORTES Y AHORROS PERMANENTES.</b> Los asociados desvinculados por cualquier causa o los herederos del asociado fallecido, tendrán derecho a que "FEMCO" les devuelva el valor de los aportes, ahorros y demás derechos económicos que existan a su favor, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho, previas las compensaciones y deducida su participación en las pérdidas si a ello hubiere lugar.</p> <p>En casos excepcionales que resulten en una grave falta de liquidez para "FEMCO", las devoluciones mencionadas podrán ser pagaderas en un plazo de hasta un año (1). En tal situación, se reconocerán intereses equivalentes a los aplicados a los ahorros permanentes sobre los saldos pendientes, comenzando a partir del día sesenta y uno (61) después de formalizarse el retiro.</p> <p><b>PARÁGRAFO. RENUNCIA A SALDOS.</b> Los ex asociados renuncian voluntariamente a los saldos derivados de sus aportes sociales si, transcurridos doce (12) meses desde la notificación de su disponibilidad mediante comunicación escrita enviada por correo certificado al último domicilio registrado en el Fondo de Empleados, no se presentan a reclamarlos. En tal caso, "FEMCO" destinará dichos recursos exclusivamente a programas de bienestar social.</p>

Esta propuesta es aprobada con 24 votos, que representan el 100% de los asistentes.

### 13. Elección Revisor Fiscal y Asignación de Honorarios:

Actualmente estamos con la firma SERFISCAL, que pertenece a Analfé, los honorarios corresponden a 1 SMMLV + IVA. La propuesta de la administración actual es continuar con SERFISCAL.

Esta propuesta es aprobada con 24 votos, que representan el 100% de los asistentes.

### 14. Propositiones y recomendaciones

Se presenta la proposición presentada por Carlos Tobon:

Línea única (+57 4) 3229662

www.femco.co



Centro Automotriz / Cra 43A # 19A 87 - Oficina 220 Medellín Colombia





Juf

#### 14.1. Proposición Fondo de solidaridad con destinación Educación y Vivienda

Destinar \$2,000 por asociado como aporte social específicamente designado para brindar ayuda en Educación y mejoras de vivienda. Esto representaría un presupuesto aproximado de \$45,000,000 para el año 2024. Con este fin, se asignarían \$22,500,000 en junio y diciembre respectivamente, para otorgar auxilios de \$500,000 destinados a Educación y mejoras de vivienda. La regulación y control de este fondo serán responsabilidad del Comité de Solidaridad y la Junta Directiva, con la supervisión correspondiente por parte del Comité de Control Social.

Esta proposición se somete a votación y es aprobada por los 24 delegados que representan el 100% de los asistentes.

Se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda implementar más convenios en la ciudad de Bogotá
- Se recomienda tener una persona que atienda los asociados en Bogotá, con más presencia y cercanía a los asociados.
- Se comenta por asociados de Bogotá de Schindler que el servicio de parte del asesor no es bueno, tiempos de respuesta inadecuado.
- Se comenta por asociados de Bogotá de Schindler que no están satisfechos con el regalo de fin de año, prefieren bono.
- Blanca Clavijo recomienda: Realizar mas entrenamientos virtuales, que el estado de cuenta sea de mas acceso a los asociados, realizar auditoria externa, que la fiesta en Bogotá se piense en un "mejor sitio", realizar mas actividades de fin de año en otras ciudades.

#### 15. Clausura

Siendo la 12:53 PM, del día 9 de marzo 2023 se da por terminada la Asamblea General ordinaria por delegados.

Carlos A. Tobon  
Presidente Asamblea

Luz Mabel Mejía Fernández  
Secretaria Asamblea

#### Comisión Revisión Acta

Nelsy Osorio

Andres Barrera

